

Intervención

Expte: 1447/2026

La Sra. Alcaldesa-Presidenta Acctal.del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D^a. María del Mar Collado Segovia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO:

Visto el Acuerdo n.º 38 de la Comisión Bilateral, celebrada el 26 de febrero de 2024, relativo al entorno Residencial de Rehabilitación programada de "SIMÓN SUSARTE", en el municipio de San Roque, en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el compromiso de aportación por parte de la Junta de Andalucía por importe total de 4.268.800 euros para el Programa de Actuación a nivel de Barrio: REURBANIZACIÓN Y MEJORA ENTORNO SIMÓN SUSARTE, estando el proyecto cofinanciado por el Ayuntamiento de San Roque por un importe de 362.275,38 euros.

Visto el informe emitido por la Interventora de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 6/2026 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
15100.609 Inv. nueva Infraest.y Bienes destinados uso General	4.268.800,00

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
750.80 Otras Transferencias de Capital de la Junta Andalucía	4.268.800,00

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2026/2/MRR/49	REURBANIZACIÓN Y MEJORA ENTORNO SIMÓN SUSARTE	J.Andalucía-(FEDER) Ayuntamiento	4.268.000,00 362.275,38

En San Roque, firma la Sra. Alcaldesa Acctal. del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

